

RESOLUCIÓN No. 002

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el 3er inciso del Art. 22 de la Ley ibídem indica que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley.

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC).

Que, el Artículo 29 del Reglamento a la Ley Ibídem señala que, la entidad contratante que cuente con organismos desconcentrados administrativa y financieramente, tales como: sucursales, regionales, agencias, unidades de negocios territorialmente delimitadas, entre otras, podrá inscribir a cada uno de dichos establecimientos como unidad de contratación individual, siendo condición indispensable que éstos tengan un RUC independiente. En este caso, el responsable de la entidad desconcentrada será considerado como máxima autoridad, para los efectos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento General.

Que, mediante el correo electrónico de fecha 06 de enero del 2025, la Analista encargada de Presupuesto, Ing. Diana León Zambrano pone en conocimiento de la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano, la cédula presupuestaria donde se comunica el presupuesto de la Dirección Regional 1 para el año vigente.

Que, con memorando No. PGE-CNP-2025-0004 del 09 de enero de 2025, la Coordinación Nacional de Planificación puso a consideración del Sr. Procurador General del Estado, el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversiones de la institución, recomendando la aprobación de estos instrumentos de planificación con el fin de que entren en vigor en el presente ejercicio fiscal, por lo que, mediante sumilla inserta de fecha 13 de enero de 2025 en el memorando en referencia, fueron aprobados el POA y PAI de la Procuraduría General del Estado del año 2025.

Que, mediante memorando No. PGE-CNP-2025-0008 de fecha 14 de enero de 2025, dirigido a la Coordinadora Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información, la Coordinación Nacional de Planificación, solicitó se realicen movimientos presupuestarios a través del Sistema de Gestión Financiera ESIGEF que permitan financiar aquellas actividades priorizadas en el POA y PAI PGE aprobados, ya que la asignación presupuestaria recibida es inferior a lo requerido de acuerdo a las necesidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2025.

Que, con Resolución No. 001 de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.

Que, en el Plan Operativo Anual vigente, consta la actividad del ítem presupuestario 530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.- Egresos por servicios de lavado de todo tipo de ropa de trabajo y similares; fumigación, desinfección, aseo de instalaciones de trabajo; recolección y manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables, para el proceso de contratación del servicio de aseo y limpieza de la oficina de Santa Cruz en Galápagos.

Que, en el Plan Operativo Anual vigente, consta la actividad del ítem presupuestario 530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.- Egresos por servicios de lavado de todo tipo de ropa de trabajo y similares; fumigación, desinfección, aseo de instalaciones de trabajo; recolección y manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables, para el proceso de contratación del servicio de aseo y limpieza de la oficina de Babahoyo.

Que, el servicio de limpieza se encuentra considerado en el catálogo electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) a nivel nacional incluida la provincia de Galápagos.

Que, la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano ha elaborado el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que se debe reformar en el Ítem 1 en la partida presupuestaria 530209, ya que por factores técnicos, no se ejecutó la contratación programada para el periodo 2024, de tal manera que, la ejecución del servicio de limpieza para la oficina ubicada en la ciudad de Babahoyo se realizará conforme al presupuesto planificado en el periodo 2025; por lo tanto, se requiere modificar el objeto de contratación conforme a la actual descripción del servicio a contratar. De igual manera, deberá incluirse en la misma partida presupuestaria del respectivo PAC, la contratación Plurianual para el Servicio de Aseo y Limpieza de la oficina de Santa Cruz en Galápagos, por encontrarse catalogado en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).

Que, en el Artículo 46 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado, se establece que la Dirección Regional 1 funciona con desconcentración administrativa y financiera; y, que está a cargo de un Director Regional quien, en su calidad de delegado del Procurador General del Estado, máxima autoridad institucional, y sin necesidad de poder especial, está facultado para ejercer las facultades y deberes establecidos en dicho Reglamento.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado, expedido el 24 de septiembre de 2015.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2025, según las actividades que han sido desagregadas, que a continuación se detalla:

ACTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

No.	Geo	Descripción del ítem	CPC	Descripción de Actividad actual en PAC	Descripción de Actividad
1	1201	530209	853300011	CONTRATO PLURIANUAL 2024 2025 SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE BABAHOYO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA UBICADA EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 1

INCLUSIÓN DE ACTIVIDAD

No.	Geo	Descripción del ítem	CPC	Descripción de Actividad
2	2003	530209	853300011	CONTRATO PLURIANUAL 2025-2026: SERVICIO DE ASEO OFICINA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ- DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Artículo 2.- De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO